EVALUACION FINANCIERA TENIENDO EN CUENTA EL MEMORADO CON Radicado No: 20242000000164693 de fecha 9 diciembre de 2024, ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN. "Todo proyecto que las entidades públicas pretendan adelantar tienen que estar precedidos de estudios para determinar y establecer su viabilidad técnica y económica, dentro del concepto de racionalidad del gasto público teniendo siempre presente la finalidad o propósito general de la contratación; por ello la administración debe contar con los elementos de juicio necesario para decidir sobre la mejor manera de atender el interés público".

CAPACIDAD FINANCIERA: De acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4.2 del anexo 1 (anexo al presente memorando), el Operador deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación del servicio en la modalidad escogida. En este sentido las Direcciones Regionales deben verificar que los operadores cumplan con los índices financieros.

ENTIDAD EVALUADA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC - ONG - NIT: 800.179.753-9

REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS

Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar la capacidad financiera suficiente para la operación de la MODALIDAD – INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL**,** en la vigencia 2024 así:

Índice de Liquidez:

(Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

$$IDL = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{15.633.141.216}{3.383.717.585} = 4{,}62 \text{ VECES}$$

Nivel de Endeudamiento:

(Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

PASIVO TOTAL 9.755.553.687
NDE =----------= ---------- = 0.48
ACTIVO TOTAL 20.284.523.896

Capital de Trabajo:

(Activo corriente menos pasivo corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. El capital de trabajo se analizará con el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año de los estados financieros que se estén evaluando.

CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente =
15.633.141.216 – 3.383.717.585/1.300.000 = 9.422,63

La Dirección Regional del ICBF verificará el cumplimiento de los índices financieros conforme a los siguientes rangos:

Rango	**CAPITAL TRABAJO (en SMMLV)**		Índice de liquidez (veces)	Nivel de endeudamiento
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo
1	0,9 SMMLV	13 SMMLV	1	0,80
2	Mayor a 13 SMMLV	125 SMMLV	1,1	0,75
3	Mayor a 125 SMMLV	250 SMMLV	1,2	0,70
4	Mayor a 250 SMMLV	500 SMMLV	1,4	0,65
5	Mayor a 500 SMMLV	1.000 SMMLV	1,6	0,60
6	Mayor a 1.000 SMMLV	2.000 SMMLV	2	0,55
7	Mayor a 2.000 SMMLV		3	0,50

Si cumple con los indicadores financieros exigidos para el rango según su capital de trabajo, la capacidad operativa final se obtendrá dividiendo el valor exacto del capital de trabajo en SMMLV del interesado en 0,125:

Capacidad Operativa = Capital de Trabajo / 0,125

Si no cumple con alguno de los indicadores para el rango en el cual quedó clasificado, se habilitará en el rango en el que cumpla con la totalidad de requisitos financieros. En este caso el valor de la capacidad operativa será el valor máximo (techo) del rango en que le permitan sus indicadores financieros, de acuerdo con la Tabla 2:

Tabla 2

Rango	CAPITAL TRABAJO (en SMMLV)		ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA EN SMMLV
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo	Hasta
1	0,9 SMMLV	13 SMMLV	1	0,80	100
2	Mayor a 13	125 SMMLV	1,1	0,75	1.000
3	SMMLV Mayor a 125	250 SMMLV	1,2	0,70	2.000
4	SMMLV Mayor a 250	500 SMMLV	1,4	0,65	4.000
5	SMMLV Mayor a 500	1.000 SMMLV	1,6	0,60	8.000
6	SMMLV Mayor a 1.000	2.000 SMMLV	2,0	0,55	16.000
7	SMMLV Mayor a 2.000 SMMLV		3,0	0,50	88.513

Una vez verificados los índices financieros del Operador de acuerdo a los ESTADOS FINANCIEROS del Proponentes a Diciembre 31 de 2023 los cuales están expresados en pesos Colombianos y teniendo en cuenta la tabla de rangos aportados por el ICBF para su valoración, con lo cual podemos concluir que el Operador **SI CUMPLE** con los Requisitos mínimos financieros para contratar con el ICBF, ubicándose en la tabla #1 en el nivel 5 por su capital de trabajo y en la tabla # 2 en el nivel 1 por su capacidad operativa (75,38)

Cordialmente,

Madlys Yamedys Campillo Urango
Contratista -Apoyo Financiero
Regional Cordoba